

# Restricciones obligatorias

Estas medidas obligatorias de salud pública se aplican en todo Alberta para detener la propagación del COVID-19 y proteger el sistema de salud.

---

## Reuniones

### Reuniones en lugares cerrados

Todas las reuniones en lugares cerrados se encuentran prohibidas.

- Las personas que viven solas y los padres solteros que solo viven con niños menores de 18 años pueden elegir dos personas que puedan visitarlos durante estas restricciones.

### Reuniones al aire libre

Todas las reuniones sociales al aire libre están limitadas a un máximo de 10 personas y no deben tener ningún componente interior.

### Bodas y funerales

Todas las recepciones de bodas y funerales se encuentran prohibidas.

- Las ceremonias de bodas están limitadas a 10 personas.
- Los servicios funerarios están limitados a 20 personas.

### Lugares de culto

Para la asistencia presencial, todos los lugares de culto están limitados al 15% de la capacidad establecida por el código de protección contra incendios.

- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Las personas que sean parte de una familia siempre deben permanecer a dos metros de distancia de otras familias.

## Uso de mascarilla

Las mascarillas son obligatorias en todos los espacios públicos cerrados, lugares de trabajo y lugares de culto.

## Trabajo desde casa

El trabajo desde casa es obligatorio a no ser que un empleador requiera la presencia física de un trabajador para operar de manera efectiva.

## Restricciones comerciales

### Lugares recreacionales y de entretenimiento

Todos los lugares de entretenimiento y recreación, como cines, casinos, clubes nocturnos y museos, deben seguir cerrados. Las bibliotecas tienen que cerrar sus puertas. Los centros comunitarios, centros de conferencia y lugares recreacionales bajo techo, como centros para hacer ejercicios, spas y arenas deportivas, pueden abrir únicamente para las actividades que estén permitidas.

### Servicios de comida

Los restaurantes, pubs, bares, salones y cafés pueden abrir solamente para ofrecer servicio de comida para llevar, recojo en tienda, despacho a domicilio y comida al aire libre en las terrazas, con restricciones. No se permite ofrecer servicio para comer bajo techo.

### Tiendas minoristas

Todas las tiendas minoristas y centros comerciales deben reducir su capacidad al 15% de la capacidad

establecida por el código de protección contra incendios, sin incluir el personal.

### **Servicios profesionales y de la salud**

Los proveedores de servicios profesionales y de la salud, como dentistas, optometristas, terapeutas, acupunturistas, abogados y contadores, solo pueden atender a una sola persona a la vez, previa cita. Durante la provisión de servicios, deberán seguir todas las pautas sectoriales y de salud pública.

### **Servicios personales y de bienestar**

Los proveedores de servicios personales y de bienestar, como peluquerías, salones de uñas, servicios de estética y salas de masaje pueden atender a una sola persona a la vez, previa cita. Durante la provisión de servicios, deberán seguir todas las pautas sectoriales y de salud pública.

### **Actividades deportivas, físicas e interpretativas**

Quedan prohibidas las clases grupales de interpretación artística, deportes en equipo y clases de *fitness*. Todavía se permite el entrenamiento personal, pero con restricciones. Se permite las actividades deportivas, recreacionales e interpretativas para jóvenes en edad escolar y postsecundaria (con un máximo de 10 participantes), pero con restricciones.